

Connecticut 203-816-5598 • Florida 954-570-7687 • Minnesota 651-489-0827 • Nevada 775-284-2795 • Texas 469-547-2399

Este ACUERDO, realizado entre REPROTECH LLC (“ReproTech” y/o “RTL”), una Sociedad de responsabilidad limitada de Delaware (denominada en lo sucesivo, “la Sociedad”), y las personas nombradas a continuación (“Clientes” o “Clientes Firmantes”) con respecto a la criopreservación de sus ovocitos de donante/semen de donante (“Muestras de tejido reproductivo” o “Muestras”).

## SECCIÓN 1 — INFORMACIÓN DE LOS CLIENTES

*En esta sección los Clientes deberán proporcionar sus datos personales. Cada Cliente proporcionará sus propios datos.*

### Cliente A

Nombre
___ Segundo nombre o ___ Nombre preferido
Apellido
Correo electrónico (se utilizará para facturación y correspondencia)
Fecha de nacimiento (mm/dd/aaaa)
Sexo al nacer
Identidad de género
Número de teléfono celular
Número de teléfono de casa/alternativo
Número de Seguro Social
Dirección postal para envío de correspondencia
Ciudad para envío de correspondencia
Estado para envío de correspondencia
Código postal para envío de correspondencia
País para envío de correspondencia

### Cliente B

La dirección del Cliente B es la misma que la del Cliente A
Nombre
___ Segundo nombre o ___ Nombre preferido
Apellido
Correo electrónico (se utilizará para facturación y correspondencia)

Fecha de nacimiento (mm/dd/aaaa)
Sexo al nacer
Identidad de género
Número de teléfono celular
Número de teléfono de casa/alternativo
Número de Seguro Social
Dirección del Cliente B
Ciudad del Cliente B
Estado del Cliente B
Código postal del Cliente B
País del Cliente B

## SECCIÓN 2 — ESTADO DEL TEJIDO

*En esta sección, los Clientes responderán a preguntas sobre el estado de su tejido. Los Clientes A y B responderán a las preguntas. El Cliente A responderá a las preguntas 1-3. El Cliente B responderá a las preguntas 1-2.*

1. ¿Alguna vez usted o su pareja **han tenido un resultado positivo** en una prueba de VIH, hepatitis B, hepatitis C u otra enfermedad?

<b>Cliente A</b> ___ No	<b>Cliente B</b> ___ No
___ Sí	___ Sí
En caso afirmativo, especifique	En caso afirmativo, especifique

2. ¿Alguna vez usted o su pareja han **tenido un resultado positivo en alguna prueba, han vivido o viajado** a lugares donde CDC ha emitido una **alerta o advertencia de viaje** debido al riesgo de transmisión de la enfermedad por el virus del Zika, el ébola u otra enfermedad?

<b>Cliente A</b> ___ No	<b>Cliente B</b> ___ No
___ Sí	___ Sí
En caso afirmativo, especifique	En caso afirmativo, especifique
¿Dónde?	¿Dónde?
¿Cuándo?	¿Cuándo?

3. ¿Motivo para utilizar el Banco? (seleccione uno)

### SECCIÓN 3 — INSTRUCCIONES PARA EL MANEJO DE MUESTRAS DE TEJIDO REPRODUCTIVO EN CASO DE FALLECIMIENTO DE LOS CLIENTES O DE LA FINALIZACIÓN DE SU RELACIÓN

*En esta sección, los Clientes tomarán decisiones sobre lo que sucede con las Muestras de los Clientes si uno o ambos fallecen mientras las muestras de tejido reproductivo aún están almacenadas en la Sociedad. Los Clientes deben hacer una elección para gestionar sus muestras en esta sección.*

**En caso de que ninguna de las opciones proporcionadas a continuación se implemente por completo, los Clientes ordenan que, tras el fallecimiento de uno de los Clientes o de ambos, las muestras de tejido reproductivo se descartarán y no se utilizarán para ningún otro propósito.**

**El fallecimiento del Cliente se establece mediante pruebas consideradas suficientes por la Sociedad.** La Sociedad no procederá con las Instrucciones para el Manejo de Muestras del Cliente hasta que esta evidencia sea recibida y confirmada por la Sociedad. Es responsabilidad del patrimonio del Cliente o Clientes ponerse en contacto con la Sociedad para proporcionar esta evidencia.

#### FALLECIMIENTO DE UNO DE LOS CLIENTES

El Cliente A seleccionará una de las dos opciones siguientes marcando la selección, luego colocará su firma y fecha debajo de la elección de los Clientes. El Cliente B colocará la fecha y su firma como Cliente B de conformidad con la selección realizada por el Cliente A.

##### \_\_\_ Descartar

Si uno de los Clientes fallece, la Sociedad descartará todas las muestras de tejido reproductivo almacenadas y las muestras de tejido reproductivo no se utilizarán para ningún otro propósito. El término “descartar” tal y como se utiliza en este Acuerdo se refiere a que la Sociedad descongelará y descartará las muestras de tejido reproductivo almacenadas de manera profesional y ética, según lo determine exclusivamente la Sociedad. Las muestras de tejido reproductivo descartadas no pueden y no deben ser utilizadas con fines reproductivos por o en nombre de ninguna persona o personas.

<b>Firma del Cliente A</b>	Fecha
----------------------------	-------

##### \_\_\_ Propiedad exclusiva de muestras de tejido reproductivo por el Cliente sobreviviente

Si uno de los Clientes fallece, los Clientes reconocen y aceptan que, tras el fallecimiento de uno de ellos, el Cliente sobreviviente tendrá la propiedad y el control exclusivos sobre las Muestras de Tejido Reproductivo. Las Condiciones para Liberación del Almacenamiento de Muestras de Tejido Reproductivo se pueden consultar en su totalidad en la Sección 8 – Términos y Condiciones del Acuerdo para Parejas de Criopreservación de Muestras de Tejido Reproductivo.

<b>Firma del Cliente A</b>	Fecha
----------------------------	-------

#### Cliente B

Mi firma a continuación confirma que he leído y entendido las instrucciones definidas anteriormente para las opciones de manejo de muestras en caso de fallecimiento de uno de los Clientes. Apruebo la selección del Cliente A y acepto cumplir con los términos descritos en nuestra elección.

<b>Firma del Cliente B</b>	Fecha
----------------------------	-------

## FALLECIMIENTO DE TODOS LOS CLIENTES FIRMANTES

El Cliente A seleccionará una de las dos opciones siguientes marcando la selección, luego colocará su firma y fecha debajo de la elección de los Clientes. El Cliente B colocará la fecha y su firma como Cliente B de conformidad con la selección realizada por el Cliente A.

### Descartar

Si todos los Clientes Firmantes fallecen al mismo tiempo o aproximadamente al mismo tiempo, la Sociedad descartará todas las muestras de tejido reproductivo almacenadas y las muestras de tejido reproductivo no se utilizarán para ningún otro propósito. El término "descartar" tal y como se utiliza en este Acuerdo se refiere a que la Sociedad descongelará y descartará las muestras de tejido reproductivo almacenadas de manera profesional y ética, según lo determine exclusivamente la Sociedad. Las muestras de tejido reproductivo descartadas no se utilizarán con fines reproductivos por o en nombre de ninguna persona o personas.

<b>Firma del Cliente A</b>	Fecha
----------------------------	-------

**Transferencia de propiedad al Propietario Designado** (NOTA: el Propietario Designado debe tener dieciocho (18) años de edad o más).

En caso de que todos los Clientes Firmantes fallezcan al mismo tiempo o aproximadamente al mismo tiempo, los Clientes ordenan que, después de su fallecimiento, la propiedad y el control de las muestras de tejido reproductivo se destinen de la siguiente manera:

Designamos a la siguiente persona como el Propietario Designado de nuestras muestras de tejido reproductivo tras la firma de un nuevo acuerdo de criopreservación.

### Información de contacto del Propietario Designado

Nombre
Dirección
Ciudad
Estado
Código postal
Número de teléfono
Correo electrónico

Los Clientes reconocen y aceptan que sus Muestras de Tejido Reproductivo pasan a ser propiedad del Propietario Designado mediante la firma de un acuerdo con la Sociedad por parte del Propietario Designado. El Propietario Designado puede autorizar a la Sociedad a descartar las Muestras o el Propietario Designado puede utilizar las Muestras de Tejido Reproductivo con el propósito de procrear con receptores, siempre y cuando se cumplan y sigan todos los reglamentos vigentes y aplicables de la FDA y los Estándares AATB con respecto al uso de Muestras de Tejido Reproductivo.

Si el Propietario Designado no elige asumir la propiedad de las Muestras de Tejido Reproductivo o no responde a las solicitudes de contacto de la Sociedad o no puede ser localizado, la Sociedad descartará las muestras de tejido reproductivo. La Sociedad seguirá los protocolos de contacto establecidos utilizando la información de contacto más reciente para el Propietario Designado de los Clientes antes de descartar. Es responsabilidad exclusiva de los Clientes mantener actualizada la información de contacto del Propietario Designado de los Clientes.

<b>Firma del Cliente A</b>	Fecha
----------------------------	-------

## Cliente B

Mi firma a continuación confirma que he leído y entiendo las instrucciones definidas anteriormente para las opciones de manejo de muestras en caso de fallecimiento de ambos Clientes. Apruebo la selección del Cliente A y acepto cumplir con los términos descritos en nuestra elección.

Firma del Cliente B	Fecha
---------------------	-------

**EN CASO DE DIVORCIO O DISOLUCIÓN DEL MATRIMONIO O UNIÓN DE LOS CLIENTES:** la propiedad y/u otros derechos sobre las muestras de tejido reproductivo se hará según lo indicado por decreto judicial certificado y/o acuerdo de conciliación. En caso de divorcio o disolución del matrimonio/unión, la Sociedad requerirá documentación notariada y/o certificada que indique los cambios en la propiedad y control y/o derechos sobre las muestras de tejido reproductivo antes de proceder a cualquier gestión. En caso de que no se proporcione esta documentación a la Sociedad, ésta descartará todas las muestras de tejido reproductivo sólo según lo dispuesto en este Acuerdo o de conformidad con el documento con las Directivas para el Manejo de Muestras de la Sociedad y los protocolos de contacto.

## SECCIÓN 4 — TRANSFERENCIA A REPROTECH

*Esta sección describe todos los términos y condiciones para la Protección de Responsabilidad durante el Envío y las opciones de tanques para el envío. Los Clientes indicarán sus selecciones para la solicitud de transferencia de muestras.*

Los Clientes solicitan la transferencia de sus Muestras de Tejido Reproductivo a la Sociedad desde el consultorio del médico/clínica (“Institución”) que aparece en la Sección 6 – Divulgación de Datos Médicos – de conformidad con las políticas y procedimientos vigentes de la Sociedad.

### Tipo de tejido que se transferirá a RTL para su almacenamiento continuo

Para muestras transportadas por el personal de la Sociedad: Tenga en cuenta que la Sociedad proporciona automáticamente Protección de Responsabilidad durante el Envío de muestras cuando el personal de la Sociedad proporciona transporte.

Para muestras transportadas por un tercero: La siguiente sección debe completarse si las muestras deben enviarse o en caso de que las muestras no puedan ser parte de una transferencia regular por parte del personal de la Sociedad.

Los Clientes reconocen y aceptan que existen varias opciones para mitigar los riesgos inherentes al envío de Muestras de Tejido Reproductivo, incluido el uso de dos (2) tanques para el envío y la adquisición de Protección opcional de Responsabilidad durante el Envío de muestras. La mayoría de los envíos se hacen a través de United Parcel Service (UPS).

### OPCIONES DE PROTECCIÓN DE RESPONSABILIDAD DURANTE EL ENVÍO DE MUESTRAS

*En esta sección, el(los) Cliente(s) leerá(n) información sobre las opciones de Protección de Responsabilidad para el envío del(los) Cliente(s), y el(los) Cliente(s) elegirá(n) seleccionar o rechazar esta protección.*

Entendemos y aceptamos que sin nuestra selección de Protección adicional de Responsabilidad durante el Envío de Muestras, la compensación por pérdida de tejido o integridad del tejido durante las transferencias podría limitarse a un máximo de Cien dólares (\$100.00) con cero centavos (UPS) y que otros servicios de mensajería pueden no proporcionar ninguna compensación de responsabilidad en absoluto.

Hemos revisado el folleto recomendado sobre la Protección de Responsabilidad durante el Envío de muestras e hicimos nuestra selección de la siguiente manera.

**Deseamos (seleccionen una de las dos opciones a continuación):**

\_\_\_ **Confirmar** que ReproTech asegurará las muestras mientras están en tránsito al seleccionar Protección de Responsabilidad durante el Envío de muestras por la cantidad de treinta y cinco mil (\$35,000) dólares, tal y como se describe en el Folleto sobre Protección de Responsabilidad durante el Envío. (Tenga en cuenta que las tarifas están sujetas a cambios). Entendemos que esta Protección de Responsabilidad adicional es para costos reales de reemplazo de procedimiento de hasta treinta y cinco mil (\$35,000) dólares y que sólo cubre contra la pérdida de tejido o contra la pérdida de integridad debido a un evento que ocurra durante el envío. Entendemos que el pago de las tarifas para la Protección de Responsabilidad durante el Envío de muestras debe hacerse antes del envío para que el servicio esté vigente.

\_\_\_ **Rechazar** la Protección de Responsabilidad durante el envío de muestras. Además, aceptamos eximir de responsabilidad a RTL por cualquier reclamo por pérdida de tejido, integridad de tejidos o viabilidad de las muestras de tejido reproductivo debido a un evento que ocurra durante el envío.

## NÚMERO DE TANQUES DE ENVÍO

*En esta sección, los Clientes leerán información sobre las opciones de tanques para el envío de los Clientes, y elegirán uno o dos tanques para el envío. Si los especímenes son transferidos por el personal de RTL (entrega en persona), solo se utilizará un tanque para el envío y el cliente no se facturará por el segundo tanque, incluso si eligen la opción de 2 tanques.*

**Deben seleccionar una de las dos (2) opciones de tanque para el envío colocando una marca en la opción adyacente a su elección.**

\_\_\_ **2 Tanques** Estamos solicitando que nuestras muestras de tejido reproductivo se dividan en dos tanques de envío para mayor seguridad durante el envío y entendemos que un envío en de dos tanques **incurrirá en una tarifa de envío adicional** según storagefees.com. Esta opción sólo está disponible si las muestras de tejido reproductivo se criopreservan en más de un contenedor.

\_\_\_ **1 Tanque** Hemos rechazado el uso de dos tanques para el envío y aceptamos el riesgo potencial derivado de utilizar un solo tanque.

## SECCIÓN 5 — PAGO

*En esta sección, los Clientes proporcionarán su número de tarjeta de crédito para la inscripción al pago automático y proporcionarán información de inscripción para los programas patrocinados por el empleador, si aplica. Los Clientes también elegirán el intervalo de facturación para la primera factura y facturaciones posteriores por almacenamiento. Las muestras permanecen almacenadas para ser facturadas en el intervalo establecido hasta que se hayan firmado las Condiciones para Liberación de Muestras de Tejido Reproductivo.*

**Programas patrocinados por el empleador** (sólo se aplica si actualmente están inscritos a través del empleador de los Clientes)

No de Identificación Progyny

Código Carrot Fertilty

**Selección del intervalo de facturación:** los Clientes indican la elección del **intervalo de facturación** para las tarifas de almacenamiento. Las tarifas de almacenamiento se pagan por adelantado y no son reembolsables. Visite [storagefees.com](http://storagefees.com) para conocer los precios.

<input type="checkbox"/> Trimestral
<input type="checkbox"/> 1 año
<input type="checkbox"/> Multianual _____ (elija 2, 3, 5 o 10 años)

#### Información de la cuenta de la tarjeta de crédito

Número de cuenta
Nombre en la tarjeta
Fecha de vencimiento
Código postal para facturación

## SECCIÓN 6 — DIVULGACIÓN DE DATOS MÉDICOS

*Esta sección confirma la divulgación de datos médicos de los Clientes a la Sociedad desde la Institución donde las muestras están actualmente almacenadas.*

Al firmar el acuerdo, autorizamos a la Institución que se menciona a continuación a divulgar datos médicos a ReproTech, que incluyen, pero no se limitan a: datos biográficos personales, datos de pruebas de serología/virología y datos de procesamiento de muestras/criopreservación. Esto incluye información sobre el virus de inmunodeficiencia humana-VIH, el síndrome de inmunodeficiencia adquirida-SIDA y el complejo relacionado con el SIDA-CRS, según lo definido por las reglas del Departamento de Salud Comunitaria (Ley Pública 174 de 1989). Además, entendemos que el no firmar o el no enviar esta autorización o la cancelación de esta autorización no impedirá que recibamos algún tratamiento o beneficio que tengamos derecho a recibir, siempre y cuando esta información no sea necesaria para determinar si somos elegibles para recibir esos tratamientos o beneficios o para pagar por los servicios que recibimos.

#### Dirección de la Institución donde se encuentran actualmente las muestras o donde se crearán

Nombre
Teléfono
Dirección
Dirección 2
Ciudad
Estado
Código postal
País

## SECCIÓN 7 — FIRMAS DEL ACUERDO DE CRIOALMACENAMIENTO

**Las firmas en la selección a continuación confirman que los Clientes han leído y aceptan estar sujetos a todos los Términos y Condiciones del Acuerdo para parejas de Crioalmacenamiento de Muestras de Tejido Reproductivo contenido en este documento.**

Al firmar a continuación, los Clientes aceptan lo siguiente:

Por este medio, los Clientes certifican que toda la información proporcionada en este documento (y en cualquier otro documento adjunto o requerido) es correcta, precisa y completa a su saber y entender.

Los Clientes confirman las elecciones indicadas anteriormente para el manejo de muestras. Los Clientes reconocen y aceptan que si ninguna de las opciones de los Clientes está disponible, la Sociedad puede descartar sus Muestras congeladas de Tejido Reproductivo a su entera discreción. Además, los Clientes reconocen y aceptan que pueden actualizar sus elecciones para el manejo de muestras en cualquier momento completando y firmando un nuevo Acuerdo de crioalmacenamiento con la Sociedad.

Los Clientes confirman su aceptación de las prácticas de privacidad y seguridad de ReproTech (rtlhipaa.com) y afirman que toda la información proporcionada en este documento es verdadera y precisa.

Los Clientes confirman que han leído y entendido las Condiciones de Liberación para el Envío de Muestras de Tejido Reproductivo a la Sociedad y por este medio autorizan a la Institución a entregar las muestras de los Clientes a la Sociedad.

Los Clientes afirman que han leído y entendido las políticas y tarifas opcionales en el Folleto sobre la Protección de Responsabilidad durante el Envío de Muestras y por este medio autorizan a la Institución mencionada con anterioridad a entregar sus muestras a la Sociedad.

Los Clientes entienden que su autorización de tarjeta de crédito permanecerá vigente hasta que se cancele por escrito de acuerdo con los términos de la Autorización de Tarjeta de Crédito.

**Al marcar con una X en la sección del Cliente y firmar a continuación, reconozco que he leído, entiendo y acepto los Términos y Condiciones del Acuerdo para parejas de Crioalmacenamiento de Muestras de Tejido Reproductivo y acepto estar sujeto a ellos. Entiendo que recibiré una copia de los Términos y Condiciones del Acuerdo para parejas de Crioalmacenamiento de Muestras de Tejido Reproductivo al momento de la firma de este documento.**

___ Cliente A	___ Cliente B
Nombre en letra de molde	Nombre en letra de molde
Firma	Firma
Fecha de firma	Fecha de firma



## SECCIÓN 8 — TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL ACUERDO PARA PAREJAS DE CRIOTALMACENAMIENTO DE MUESTRAS DE TEJIDO REPRODUCTIVO

---

*Esta sección incluye términos y condiciones para el almacenamiento de muestras de tejido, incluidos los registros y tarifas de almacenamiento, cuenta en mora, autorización de tarjeta de crédito, condiciones de liberación para el envío de muestras de tejido reproductivo a la Sociedad, recepción y almacenamiento de muestras de tejido reproductivo, muestras potencialmente infecciosas, condiciones para liberación del almacenamiento de muestras de tejido reproductivo, la cancelación de la cuenta, las responsabilidades y obligaciones de la Sociedad y los términos adicionales.*

### REGISTROS Y TARIFAS DE ALMACENAMIENTO

---

*Esta sección describe cómo se facturan las tarifas de almacenamiento y cómo se mantienen los registros.*

Los Clientes aceptan pagar las tarifas de almacenamiento para cada Periodo de Almacenamiento antes de que comience el Periodo de Almacenamiento. Un "Periodo de Almacenamiento" comienza el primer día del mes de la recepción original por la Sociedad de las Muestras para almacenamiento a largo plazo hasta el último día del mes del intervalo de facturación elegido para el almacenamiento inicial. Todos los períodos de almacenamiento se renuevan automáticamente en el mismo intervalo de facturación elegido para el almacenamiento inicial. Todas las tarifas de almacenamiento posteriores deberán pagarse en su totalidad el primer día que inicie el nuevo Periodo de Almacenamiento ("Fecha de renovación"). Las tarifas de almacenamiento no utilizadas no son reembolsables. Los Clientes pueden actualizar su Intervalo de Facturación de Almacenamiento dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha de renovación comunicándose con la Sociedad por teléfono, correo electrónico o por escrito.

La Sociedad, a su entera discreción, se reserva el derecho de ajustar las tarifas de almacenamiento. Estos ajustes pueden deberse a cambios en el mercado o cualquier otra razón determinada por la Sociedad. Las tarifas de almacenamiento vigentes aparecen en el sitio web de la Sociedad.

Los Clientes deberán mantener toda la información de contacto, incluidas las direcciones, números de teléfono y direcciones de correo electrónico, actualizadas y vigentes con la Sociedad. Es responsabilidad exclusiva de los Clientes actualizar toda la información de contacto por escrito a la Sociedad dentro de los treinta (30) días posteriores a cualquier cambio en la información de contacto. Esta información de contacto se utilizará para fines de facturación y cualquier otro asunto que requiera notificación a los Clientes. La Sociedad mantendrá en archivo la información de contacto de los Clientes y cualquier otro registro relacionado con el objeto de este Acuerdo.

### CUENTA EN MORA

---

*Esta sección describe lo que sucede si una cuenta no se paga en su totalidad antes de la fecha de vencimiento de una factura. Incluye los derechos de la Sociedad para cobros de cuentas en mora, y descarte definitivo de Muestras para cuentas en mora.*

La cuenta de los Clientes está en "mora" si, en cualquier momento en los sesenta (60) días a partir del primer día de iniciado cualquier Periodo de Almacenamiento, la Sociedad no ha recibido el pago completo de todos los montos adeudados a la Sociedad por los Clientes.

En caso de mora, la Sociedad puede, a su entera discreción, referir la cuenta de los Clientes a cualquier abogado o agencia de cobranza para su cobro. Los Clientes aceptan pagar todos los costos de dicha cobranza, que incluye, pero no se limita a: cualquier tarifa razonable cobrada por la agencia de cobranza y los honorarios razonables de abogados.

Si la cuenta de los Clientes permanece en mora al cierre de los protocolos establecidos para cuentas en mora de la Sociedad, la Sociedad enviará un aviso final, informando a los Clientes de la fecha de vencimiento final para pagar la tarifa de almacenamiento en su totalidad. No obstante lo anterior, este aviso final incluirá una notificación por correo electrónico y una notificación de contacto enviada por correo que se devuelve sin abrir.

Si, al finalizar los protocolos establecidos para cuentas en mora de la Sociedad, el pago completo no se realiza antes de la fecha de vencimiento indicada en el aviso o si el(los) Cliente(s) no ha(n) respondido, por escrito, a las comunicaciones de la Sociedad, el(los) Cliente(s) acepta(n) liberar la propiedad exclusiva y la custodia de las Muestras de Tejido Reproductivo a la Sociedad. Los Clientes seguirán siendo los únicos responsables de todas las tarifas de almacenamiento y cobranza atrasadas, incluidas las tarifas de almacenamiento o cobranza que continúen acumulándose, independientemente de la liberación de propiedad y custodia.

La Sociedad descartará todas las muestras de tejido reproductivo almacenadas cuya propiedad y custodia se haya transferido exclusivamente a la Sociedad. El término "descartar" tal y como se utiliza en este Acuerdo se refiere a que la Sociedad descongelará y descartará las muestras de tejido reproductivo almacenadas de manera profesional y ética,

según lo determine exclusivamente la Sociedad. Las muestras de tejido reproductivo descartadas no pueden y no serán utilizadas con fines reproductivos por o en nombre de ninguna persona o personas.

## **AUTORIZACIÓN DE TARJETA DE CRÉDITO**

---

Al firmar este acuerdo, los Clientes aceptan que se están inscribiendo en el programa de pago automático de ReproTech. Aceptan notificar a ReproTech LLC por escrito de cualquier cambio en la información de su cuenta de tarjeta de crédito o cancelar esta autorización al menos 15 días antes de la próxima fecha de facturación. Los Clientes certifican que son el usuario autorizado de esta tarjeta de crédito/cuenta bancaria y no disputarán las transacciones programadas con el banco o la Sociedad de la tarjeta de crédito; siempre y cuando las transacciones correspondan a los términos indicados en esta autorización de tarjeta y Acuerdo de Criopreservación

## **CONDICIONES DE LIBERACIÓN PARA EL ENVÍO DE MUESTRAS DE TEJIDO REPRODUCTIVO A LA SOCIEDAD**

---

*Esta sección describe todos los términos y condiciones para la liberación, transferencia y envío de muestras del consultorio del médico/clínica a la Sociedad.*

Se entiende que la Institución reconoce y está de acuerdo con la solicitud de transferir las Muestras de Tejido Reproductivo a la Sociedad y ayudará con esta transferencia. Además, los Clientes reconocen que pueden ocurrir eventos fuera del control de la Sociedad y la Institución durante la transferencia y todas las partes entienden que ni la Institución ni la Sociedad son responsables de ninguna pérdida relacionada con el envío de las Muestras de Tejido Reproductivo.

Por este medio, los Clientes autorizan la transferencia de sus Muestras de Tejido Reproductivo de la Institución a la Sociedad para su almacenamiento continuo a largo plazo.

Los Clientes aceptan eximir de responsabilidad a RTL por cualquier reclamo por daños a las Muestras de Tejido Reproductivo que surjan de actos u omisiones antes de la posesión de dichas muestras por la Sociedad.

Los Clientes aceptan que la Sociedad no será responsable de los errores, incluidos los errores de etiquetado de muestras, que ocurran antes de la aceptación de la Sociedad de las Muestras para su almacenamiento.

## **RECEPCIÓN Y ALMACENAMIENTO DE MUESTRAS DE TEJIDO REPRODUCTIVO**

---

*Esta sección describe cómo se transfieren las muestras a la Sociedad.*

La Sociedad recibirá las muestras de tejido reproductivo de los Clientes, que ya han sido criopreservadas, desde el consultorio médico y/o clínica de los Clientes (la "Clínica" o "Institución") para su almacenamiento a largo plazo con la asistencia de los Clientes.

Todas las transferencias de muestras para almacenamiento a largo plazo se realizarán de acuerdo con las regulaciones estatales y federales y los procedimientos de identificación y prueba establecidos por la Sociedad y delineados en el sitio web de la Sociedad. Las pruebas y la detección incluyen, pero no se limitan a, pruebas de enfermedades de transmisión sexual. Cualquier muestra recibida a la que le falten todos o algunos resultados de las pruebas puede estar sujeta a tarifas más altas y requerirá consentimientos adicionales cuando los Clientes estén listos para enviar sus muestras. Todos los procedimientos establecidos por la Sociedad pueden modificarse en cualquier momento y a la entera discreción de la Sociedad para reflejar cambios en las prácticas, leyes o regulaciones de la industria.

Las Muestras de Tejido Reproductivo permanecerán almacenadas en la Sociedad hasta que se cancele este Acuerdo como se describe más adelante en la sección Cancelación del Acuerdo.

## **ALMACENAMIENTO DE MUESTRAS POTENCIALMENTE INFECCIOSAS (SI APLICA)**

---

*Esta sección describe específicamente la información de almacenamiento y tarifas para los Clientes que, tanto ellos como sus proveedores de gametos donados, se hayan sometido a pruebas y/o exámenes que mostraron una potencial enfermedad infecciosa.*

El almacenamiento de Muestras de Tejido Reproductivo de Clientes potencialmente infecciosos requiere ciertas medidas de protección y procedimientos adicionales. Los Clientes reconocen y aceptan que sus muestras se almacenarán en un tanque de almacenamiento de vapor separado que está específicamente designado para muestras potencialmente infecciosas sólo de la siguiente manera:

Las muestras de los Clientes con condiciones potencialmente infecciosas para cualquier enfermedad transmisible relevante se almacenarán en un tanque de almacenamiento separado y las muestras de los Clientes se separarán físicamente mediante el uso de recipientes específicos para su prueba reactiva o riesgo.

Además, los Clientes reconocen y aceptan que, debido a las precauciones adicionales requeridas, las tarifas de almacenamiento y las tarifas de envío pueden ser más altas que las tarifas cobradas a los Clientes que no tienen un riesgo potencialmente infeccioso. Los Clientes reconocen y aceptan que todas las tarifas de envío deben ser pagadas por adelantado por los Clientes antes de cualquier envío y que las tarifas de envío no son reembolsables. Además, los Clientes reconocen y aceptan que los resultados de cualquier prueba de enfermedades infecciosas se divulgarán al médico y/o clínica receptora y al receptor como parte de un procedimiento de consentimiento informado antes de que se utilicen las muestras.

## **CONDICIONES PARA LIBERACIÓN DEL ALMACENAMIENTO DE MUESTRAS DE TEJIDO REPRODUCTIVO**

*Esta sección describe los criterios de liberación para permitir que la Sociedad envíe muestras a otra Institución.*

### **Durante la vida de los Clientes**

Toda liberación del almacenamiento de Muestras de Tejido Reproductivo está condicionada a que todas las tarifas (incluidas las tarifas de almacenamiento, las tarifas de cobranza y otras tarifas aplicables) se paguen a la Sociedad en su totalidad.

Si la persona en la que se implantarán las Muestras de Tejido Reproductivo ("Receptor") se está transfiriendo a otra institución de criomacacenamiento a largo plazo para su almacenamiento continuo o si el Receptor de las muestras es el Cliente o la pareja sexual del Cliente, la liberación de Muestras de Tejido Reproductivo podrá realizarse:

- i. a un médico con licencia o institución de almacenamiento a largo plazo solamente; y
- ii. previa autorización expresa notariada de todos los Clientes Firmantes; y
- iii. previa autorización de la clínica del Receptor; y
- iv. al completar las pruebas de serología/virología requeridas por la Sociedad y/o la ley estatal o federal correspondiente.

### **Después del fallecimiento del(los) Cliente(s) (como se acredite con la recepción de una copia certificada del certificado de defunción o de otra manera mediante evidencia considerada suficiente por la Sociedad).**

Si el Receptor es el cónyuge sobreviviente o el Propietario Designado identificado en este Acuerdo, las Muestras de Tejido Reproductivo serán liberadas:

- i. Después de que el cónyuge sobreviviente o el Propietario Designado firme completamente un Acuerdo de criomacacenamiento posterior para el almacenamiento continuo de muestras de tejido reproductivo; y
- ii. sólo si el Cliente ha completado todas las pruebas de serología/virología y el papeleo para cumplir con las regulaciones aplicables de la FDA, si se han cumplido las condiciones del protocolo de Circunstancias Especiales de la Sociedad y la Documentación para Liberación en Circunstancias Especiales de la Sociedad se ha firmado correctamente, y
- iii. sólo a un médico con licencia que haya autorizado el envío; y
- iv. tras la autorización expresa notariada del cónyuge sobreviviente o Propietario Designado y el médico del receptor según lo documentado mediante la firma de todos los consentimientos requeridos por la Sociedad.

## CANCELACIÓN DEL ACUERDO

---

*Esta sección describe los términos y condiciones exactos requeridos para cerrar y/o cancelar este Acuerdo y el almacenamiento de Muestras de Tejido Reproductivo con la Sociedad.*

Este Acuerdo se cancelará y las responsabilidades de la Sociedad para el almacenamiento de Muestras de Tejido Reproductivo en virtud del presente Acuerdo cesarán en los siguientes casos:

- 1) tras la liberación de todas las Muestras de Tejido Reproductivo almacenadas por la Sociedad de acuerdo con las Condiciones de liberación; o
- 2) tras el manejo de todas las Muestras de Tejido Reproductivo almacenadas por la Sociedad, ya sea en base a la mora descrita en la sección Cuenta en Mora contenida en este Acuerdo o según lo autorizado por la sección Instrucciones para el Manejo de Muestras en caso de Fallecimiento del(los) Cliente(s) contenida en este Acuerdo; o
- 3) tras la firma notariada del Acuerdo de Cancelación de Cuenta separado de la Sociedad y los formularios para manejo final de muestras.

## RESPONSABILIDADES Y OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD

---

*Esta sección describe las limitaciones de las responsabilidades de la Sociedad con respecto al almacenamiento de muestras criopreservadas y define las responsabilidades de la Sociedad. Además, describe el reconocimiento de los Clientes de estas limitaciones y responsabilidades.*

Los Clientes reconocen y aceptan que la viabilidad de las Muestras de Tejido Reproductivo y los resultados de la inseminación posterior dependen de los Clientes y del receptor. Además, los Clientes reconocen y acepta que la Sociedad verifica la cantidad y el etiquetado de los contenedores, pero la Sociedad no ofrece ninguna garantía en cuanto al contenido de los contenedores de muestras. La Sociedad sólo puede proporcionar datos reportados por la clínica de origen en cuanto a la cantidad y/o calidad de las Muestras de Tejido Reproductivo almacenadas en un contenedor específico. Los Clientes reconocen y aceptan que han sido completamente asesorados sobre lo último en criopreservación de Muestras de Tejido Reproductivo.

En consecuencia, los Clientes reconocen y aceptan que la responsabilidad y obligación de la Sociedad se limita exclusivamente al almacenamiento adecuado de las Muestras de Tejido Reproductivo de los Clientes de conformidad con lo último en tecnología en la fecha de celebración de este Acuerdo. Los Clientes aceptan eximir de responsabilidad a la Sociedad por cualquier daño sufrido mientras sus Muestras de Tejido Reproductivo no estén en posesión y control de la Sociedad.

La responsabilidad total de la Sociedad por el incumplimiento de cualquiera de sus responsabilidades con los Clientes se limitará al costo prorrateado del procedimiento que generó sus Muestras de Tejido Reproductivo. Las partes reconocen y acuerdan que cualquier reclamo que surja de este Acuerdo se presentará en los tribunales estatales de Delaware. A continuación, se muestra un ejemplo de cómo funcionaría el costo del prorrateo como referencia:

Se producen/recogen diez (10) ovocitos o viales viables de semen. De esos diez (10), seis (6) fueron utilizados y cuatro (4) se vieron comprometidos debido a negligencia grave mientras estaban bajo la custodia de la Sociedad, lo que resultó en la pérdida o daño de las muestras restantes de tejido reproductivo mientras estaban almacenadas en la Sociedad. En este escenario, la responsabilidad de la Sociedad se limitaría al cuarenta (40) por ciento del costo del procedimiento que generó las muestras.

En caso de que la Sociedad cese la operación de su institución de almacenamiento, podrá ceder y transferir sus obligaciones bajo el presente Acuerdo con respecto a las Muestras de Tejido Reproductivo conservadas en nombre de los Clientes a una Institución de almacenamiento similar treinta (30) días después de notificarlo por escrito a los Clientes a su última dirección conocida.

## TÉRMINOS ADICIONALES

---

*Esta sección describe los términos adicionales de los Clientes para el Acuerdo.*

Los Clientes reconocen y aceptan que indemnizarán y eximirán de responsabilidad a la Sociedad por cualquier pérdida y/o gasto incurrido en relación con la defensa o el pago de cualquier reclamo por cualquier otra parte relacionada con el objeto de este Acuerdo. Este Acuerdo será vinculante para los Clientes y sus cesionarios, herederos, albaceas y administradores.